AYUNTAMIENTO
DE CASTELLANOS DE MORISCOS
(Salamanca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS EL DIA 17 JULIO DE 2025

Alcalde-Presidente
Dña. VICTORIA MANJON BARRERA (PP)

Concejales Asistentes
D. LUIS MINGUELA BLANCO (PP)
Dña. LAURA RODRIGUEZ PASCUAL (PP)
D. JOSE MARIA HERRADOR QUINTAS (PP)
Dña. CRISTINA TETILLA GALLEGO (PP)
Dña. LAURA GOMEZ HERNANDEZ (PSOE)
D. ALFREDO CABALLERO SANCHEZ (PSOE)
(Toma posesión en el 2º punto orden del dia)
D. FIDEL HERNANDEZ TORRECILLA (VOX)
D. ILDEFONSO CURTO PRIETO (NO ADSCRITOS)

Concejales no Asistentes
D. JOSE ANTONIO DORGE SPENCER (PSOE)
Dña. BELEN VACAS GARCIA (NO ADSCRITOS)

SECRETARIO
DÑA. RAQUEL PÉREZ BARBERO

En Castellanos de Moriscos a 17 de julio de 2025. Siendo las veinte horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa- Presidenta, Dña. Victoria Manjon Barrera, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria Dña. Raquel Pérez Barbero

Antes de comenzar la Alcaldesa informa de que el concejal José Antonio ha comunicado por escrito que no podrá asistir debido a causas mayores por no encontrarse en el municipio; seguidamente la Alcaldesa-Presidenta declara abierta y publica la sesión, pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 MAYO DE 2025.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los asistentes si quieren formular alguna observación al acta levantada por la señora Secretaria del pleno ordinario celebrado el día 15 de mayo de 2025.

No se formulan más alegaciones al acta de fecha 15 de mayo de 2025.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación del acta del pleno ordinario celebrado el día 15 de mayo de 2025:
Votos a favor.- 8 (PP, VOX, PSOE Y NO ADCRITOS)
Votos en contra.0
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. ALFREDO CABALLERO SANCHEZ.

La Alcaldesa le pide a D. Alfredo Caballero Sanchez que se acerque y tome posesión del cargo.

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Castellano de Moriscos con lealtad al rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Tras prestar el juramento y tomar posesión, Dl Alfredo Caballero Sanchez toma asiendo en el Pleno del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.
La Alcaldesa le da la bienvenida.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

TERCERO.- ELECCIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2026

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco, que pasa a dar lectura de la propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación en el tercer punto del orden del día de la sesión de fecha 17 julio 2025:

> ***PRIMERO.*** *Fijar como días festivos locales para el año 2026: el día 2 de febrero (lunes) y el 12 de junio (viernes) del 2026.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Notificar el acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo y publicar el mismo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

Continua su intervención: Sabéis que durante los últimos años hemos seguido el criterio de mantener uno de los días festivos vinculados con la localidad, que en este caso sería el 2 de febrero lunes, con ocasión de la festividad de San Blas, que para nosotros es significativa; y otro de los días elegidos lo hacemos coincidir con una de las festividades de Salamanca, en este caso con el 12 de junio que cae en lunes mejor que el 8 de septiembre que cae en martes, para favorecer a conciliación familiar de nuestros vecinos.

Primer turno de palabra para D. Ildefonso Curto Prieto, concejal NO ADSCRITO: respecto a la elección de días festivos propongo como días festivos el 2 de febrero, coincidiendo con vuestra propuesta por el significado que tiene en Castellanos de Moriscos dicha fecha y el otro es el otro día festivo que propongo es el 15 de mayo, viernes, con el objeto de recuperar de nuevo un día festivo de la localidad y de referencia en el municipio, porque creo que tenemos que retomar la importancia de algunas fechas en el municipio últimamente olvidadas.

Primer turno de palabra para el concejal de VOX, D.Fidel Hernández Torrecilla: Estoy de acuerdo con Fonsi, en el pueblo se hacen ciertas publicaciones, promovidas por nuestro compañero Josito, en las que se intenta dar visibilidad a las raíces del pueblo para que no se pierdan; por eso entiendo que si son fiestas locales lo que hay que decidir, como bien dice la palabra, estas fechas deben estar vinculadas a la localidad por lo que no entiendo por qué hacerlas coincidir con los días festivos de Salamanca. Entiendo que es por el tema de la conciliación de los padres y demás, que lo puedo entender, pero si empezamos a quitar las fiesta vinculadas a la localidad, vamos a empezar a perder las raíces del pueblo.

Primer turno de palabra para la concejal del PSOE, Dña. Laura Gómez Hernández: tras escuchar las distintas propuestas consideramos que el 2 de febrero y el 15 de mayo son fechas más ligadas al pueblo.

Turno de palabra para el Portavoz del PP: Es algo que hemos debatido durante los últimos años. Es verdad que el 15 de mayo es una festividad más local que se siguen celebrando por los agricultores de nuestro municipio dado la vinculación que la localidad sigue teniendo con la agricultura, pero también es verdad que hoy en día nuestra realidad nos empuja a intentar garantizar la conciliación de las familias, para que cuando las familias tengan fiesta en Salamanca también tengan fiesta aquí sus hijos, y así puedan hacer lo mismo, porque al final, si no lo hacemos coincidir, muchas familias ven cerrar el colegio sin posibilidad de conciliar con los trabajos. Es verdad que el 15 de mayo es una fiesta importante, pero hacer coincidir el día festivo con las festividad de Salamanca ofrece muchas ventajas y nuestros vecinos hoy por hoy demanda mucho más conciliar que una fiesta de agricultores, que al final es muy propia de los agricultores, no como pueda ser San Blas que es de todos. Por todo esto nos decantamos por estas dos fiestas. Mezclamos tradición, a la cual cuidamos mucho, con conciliación que también tenemos que cuidar. Ese es el argumento, no tenemos otro argumento posible y razonable.

Segundo turno de palabra para el concejal no adscrito D. Ildefonso Curto: yo propongo el día 15 de mayo no porque esté vinculado al sector al que me dedico, sino por mantener una fecha que tenga referencia con el municipio porque creo que tenemos que recuperar la importancia de algunas fechas que forman parte de la historia de Castellanos de Moriscos. En la comisión también hablé de San

Esteban, porque creo que era un día grande en Castellanos de Moriscos que se ha perdido, y creo firmemente que tenemos suficientes fechas locales en Castellanos vinculadas a las raíces del municipio sin tener que recurrir a las de Salamanca; nuestro compañero Josito está intentando poner en valor la historia y la tradición de nuestro pueblo y esto creo que contribuye a ello.

No se formulan más intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación la aprobación de la modificación de la propuesta de acuerdo, sometiendo a votación como días festivos locales el día 2 de febrero y el 15 mayo de 2026:

Votos a favor.- 4 (VOX, PSOE (2) Y NO ADCRITOS)
Votos en contra.- 5 (PP)
Abstenciones.- 0

La Alcaldesa somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablente: días festivos locales el día 2 de febrero y el 12 de junio de 2026:

Votos a favor.- 5 (PP)
Votos en contra.- 4 (VOX, PSOE (2) Y NO ADCRITOS)
Abstenciones.- 0

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2024

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra: tuvimos comisión hace un mes aproximadamente para informar favorablemente la Cuenta General de 2024 y poder abrir el periodo de exposición al público, durante el cual no ha habido alegaciones. En la comisión del otro día se informo favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo que traemos a pleno:

> ***PRIMERO.-*** *Aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos*
> ***SEGUNDO.-*** *Remitir telemáticamente al Tribunal de Cuentas por el Presidente de la entidad local la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 para someterla a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de Castilla y León.*

Primer turno de palabra para el concejal no adscrito D. Ildefonso: creo que no es normal que se tenga el ahorro que arroja la liquidación; cuando se elaboran los presupuestos estos se basan en las necesidades del municipio, por lo que si hay ahorro es porque no se ha ejecutado bien las partidas presupuestarias lo que demuestra que no ha recaído en disfrute de los vecinos.
Por tanto, si hay ahorro es porque no se ha gastado todo lo presupuestado en las diferentes partidas o ha habido ingresos que no se que se contaban con ellos y no se ha sabido dónde invertir o que servicios mejorar con dichos ingresos extraordinarios. Nuestro ayuntamiento tiene capacidad económica para cubrir necesidades demandadas por los vecinos, como por ejemplo, poner la segunda línea metropolitano para que lleguen a las urbanizaciones que no tienen la frecuencia del servicio y que tanto están demandando. Poner otra nueva línea de Metropolitano solucionaría el problema que padecen algunas urbanizaciones y sería muy atractivo para que se fijara más población en el municipio. Porque si queremos que Castellanos siga creciendo tenemos que poner una buena comunicación con Salamanca.

Primer turno de palabra para la concejala del PSOE, Dña. Laura Gómez: nos gustaría saber a qué partidas o ingresos concretos corresponden el superávit de 386.658,38 €, porque consideramos fundamental que los vecinos conozcan el origen de este remanente, para garantizar una gestión transparente y responsable de los recursos públicos.

Turno de palabra para D. Luis Minguela, portavoz del PP: En la comisión de hace un mes se llevo toda la documentación que integra la Cuenta; a mayores ha estado expuesto al público durante un mes por lo que el vecino que ha querido verlas ha tenido un mes para verlas. Respecto a la intervención de Fonsi, tratamos de hacer una gestión correcta y tratamos de evitar el derroche y pensar en proyectos importantes. Si somos capaces de ahorrar un poquito, luego nos podemos permitir ciertos proyectos grandes que de otra manera no se podrían hacer. Si todos los años nos gastáramos todo lo que ingresábamos, no podríamos acometer proyectos como los que hemos acometido. Proyectos que nos

han costado mucho dinero y eso se hace por ser un poco hormiguita.

Segundo turno de palabra para D. Ildefonso Curto: no estoy de acuerdo contigo Luis, con lo que dices que cada año ahorramos un poquito. Si vamos a la documentación del ejercicio 2023, los resultados arrojaban un déficit de 842.853 €, no se cumple la regla de gasto, ni tampoco el equilibrio presupuestario ni nada. Lo que significa que si queremos ahorrar y levantar esa deuda que hubo en el 2023, nos tenemos que quedar cerca de 500.000 €. Si hemos ahorrado 300.000, pues hace falta ahorrar otros 200.000 €.

Segundo turno de palabra para Dña. Laura Gómez: la pregunta que hemos hecho es para que se explicara en el pleno porque el pleno tiene casi 4.000 visualizaciones. La gente no creo que se dedique a leer lo que se publica y por ello queríamos hacérselo más fácil a los vecinos.

Segundo turno para el portavoz del PP: no sé de dónde saca Fonsi ese dato, el debate se centra en la aprobación de las cuentas del 2024 y a día de hoy tenemos un remanente en tesorería de más de 1.470.000 € que nos puede permitir pensar en hacer proyectos.
D. Ildefonso Curto.- por alusiones, el dato sale de la liquidación del ejercicio 2023.

La Alcaldesa somete a aprobacion el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 7 (PP y PSOE)
Votos en contra.-0
Abstenciones.- 2 (VOX Y NO ADCRITOS)

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

QUINTO.- DECLARAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO DE MOCIONES DE URGENCIA, CON LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CASTELLANOS DE MORISCOS Y DESISTIR DEL PROCEDIMIENTO INCOADO EN EL PLENO DE 15 MAYO DE 2025 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 109 Y SS DE LA LEY 39/2015.

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis Minguela Blanco al amparo del artículo 47 del ROF que sustituye a la Alcaldesa en el puesto de la Presidencia del Pleno.

Toma la palabra D. Luis Minguela: Traemos el último trámite del proceso que se inició en marzo de 2025 con una moción de urgencia del grupo municipal socialista para quitar el sueldo de la alcaldesa. En el pleno anterior ya se votó y en este pleno para cerrar ese punto, se trae la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. *Declarar nulo de pleno derecho, al amparo del requerimiento de anulación de Acuerdo recibido por parte de la Delegación del Gobierno en Salamanca de fecha 30/04/2025, el acuerdo de pleno adoptado en la sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2025, concretamente en el punto de mociones de urgencia, con la moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal Socialista de Castellanos de Moriscos, en el que se acordó retirar a la Alcaldesa-Presidenta de la corporación municipal de Castellanos, Dña. Victoria Eugenia Manjon Barrera, la retribución de 1.500 euros mensuales, que percibe en catorce pagas y que hace un total de 22.950,90 euros brutos y os costes de seguridad social de 7.578,36 euros.", por ser contrario al ordenamiento jurídico.*

SEGUNDO. *Desistir del procedimiento de revisión de oficio regulado en el articulo 109 y ss de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publica y por tanto, desistir de solicitar el Dictamen preceptivo al Consejo Consultivo de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 106., por encontrarnos en el procedimiento especial consistente en el requerimiento previo dirigido por la Administración del Estado al amparo de los artículos 65 LBRL y 215 del ROF.*

TERCERO. *Retrotraer todas las actuaciones al 20 de marzo de 2025 para restablecer a Dña. Victoria Manjon Barrera, Alcaldesa del Ayuntamiento de Castellanos de Morisocs, las retribuciones asignadas al cargo de Alcaldía del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, aprobadas en sesión de pleno de fecha 20 de julio de 2023, ocupado por Dña. Victoria Manjon Barrera.*

CUARTO. *Notificar la presente resolución a todos los interesados en el procedimiento*

No se produce ninguna intervención.
Se somete a votación la propuesta de acuerdo incluido en el quinto punto del orden del día:

Votos a favor.- 6 (PP y PSOE)
Votos en contra.-0
Abstenciones.- 2 (VOX Y NO ADCRITOS)

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

Antes de iniciar el sexto punto del orden del día se incorpora de nuevo a la Presidencia del Pleno, Dña. Victoria Manjon Barrera, Alcaldesa del Ayuntamiento.

SEXTO.- DECLARAR LA NULIDAD DEL ACUERDO DE PLENO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO DE MOCIONES DE URGENCIA, CON LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE CASTELLANOS DE MORISCOS

El portavoz del PP, D. Luis Minguela Blanco toma la palabra: nos trasladamos nuevamente a lo mismo, pero diferente asunto. El primero fue una moción del grupo socialista y el segundo intento es una moción de Vox. La propuesta de acuerdo que se somete a debate y votación es:

> ***PRIMERO.*** *Declarar nulo de pleno derecho, al amparo del requerimiento de anulación de Acuerdo recibido por parte de la Delegación del Gobierno en Salamanca de fecha 26/06/2025, el acuerdo de pleno adoptado en la sesión ordinaria de fecha de 15 de mayo de 2025, por el que se aprueba la supresión del régimen de dedicación exclusiva asignado al cargo de alcaldesa de Castellanos de Moriscos; la eliminación de la retribución anual con cargo al presupuesto municipal asignado al cargo de alcaldesa de Castellanos de Moriscos y el establecimiento de un sistema de seguimiento anual, mediante informe de la Secretaría- Interventora municipal sobre el destino y uso de los fondos liberados, por ser contrarios al Ordenamiento jurídico y en concreto a los preceptos que se citan en el cuerpo del escrito recibido.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Retrotraer todas las actuaciones al 15 de mayo de 2025 para restablecer al cargo del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, la dedicación exclusiva y las retribuciones que le fueron asignadas por acuerdo de pleno adoptado en sesión de pleno de fecha 20 de julio de 2023.*
>
> ***TERCERO.*** *Remitir a la Delegación del Gobierno certificado del acuerdo de pleno que se adopte con el objeto de atender el requerimiento formulado.*

Primer turno de palabra para D. Ildefonso Curto: Lo primero preguntar a la alcaldesa, si me podría explicar cuál ha sido el error que recoge la subdelegación de gobierno en su requerimiento y cómo se tenía que haber puesto el orden del día para que estuviera todo correcto.
Alcaldesa.- en el orden del día se puso la toma de razón de la renuncia de Dña. Ana Vanessa Sánchez en último punto para no vulnerar su participación ni su voto. La subdelegación dice que tenía que haber ido en el punto del orden del día anterior a las mociones.

D. Ildefonso Curto: entonces me remito a decir que si en el orden del día, elaborado la alcaldía, hay un error, el error es suyo no nuestro. Nosotros nos hemos acatado a lo que viene al orden del día.

Alcaldesa.- o sea que traes una moción de urgencia de la que no somos conocedores hasta ese momento y yo he alterado el orden del día para llegar a este punto. Si hubiera puesto antes de la moción de urgencia la toma de razón de la renuncia de Dña. Ana Vanessa Sánchez, os hubierais echado encima de mi por haber impedido su participación.

D. Ildefonso Curto: No lo sé, lo que hay que hacer es cumplir es la ley, y estamos aquí sentados y debatiendo este punto porque se ha hecho mal el orden del día. El artículo que recoge el requerimiento de la Delegación del Gobierno, artículo 82 y artículo 91, lo que viene a decir es que la renuncia del acta de la Dña. Ana Sánchez del PSOE, tenía que ir antes de las mociones de urgencia y de ruegos y preguntas.

D. Luis Minguela (portavoz del PP).- voy a explicar esto porque es muy gracioso y es muy importante que le expliquemos a los vecinos; Dña Ana Vanesa presento su renuncia en ese pleno. Cuando nosotros somos conocedores de que Ana Vanesa va a renunciar en el pleno, porque lo comunica por escrito, ese punto se incluye en el orden del día del pleno. Se puede incluir en diferente orden, pero es una tradición en Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos que cuando un concejal nuevo toma posesión de su cargo de concejal se le pone en el primer punto del orden del día para que pueda votar

el resto del pleno. No se le quita a un partido político, da igual el que sea, en este caso socialista, el derecho a tener un concejal menos. En ningún momento ningún partido se queda con un concejal menos o la alcaldía en los años que yo he estado aquí se ha aprovechado nunca de los cambios de concejales, nunca. Hoy se podía haber hecho perfectamente, se podía haber puesto en el último punto del orden del día la toma de posesión del nuevo concejal del PSOE, D. Alfredo vulnerando así el derecho que nosotros considerábamos que D. Alfredo tiene para votar los asuntos que se incluyan en el orden del día sea cual sea el resultado de su votación. Hoy daba igual, porque estáis menos y os beneficia. El otro día sin embargo no daba igual, porque erais más. Pues incluso siendo más en contra del equipo de gobierno, en el orden del día del pleno el cese de Dña. Ana Vanesa se pone en el último lugar y se le da posibilidad de que vote todos los asuntos que se trataron en ese pleno incluso lo que desconocemos que se va a traer como es la moción de urgencia de VOX; Es decir, si se nos puede acusar de algo, es de cometer un error a favor vuestro a favor de la oposición, esto es igual que el equipo de fútbol que se queja de que el árbitro le ha pitado un penalti a favor, lo falla y la culpa es del árbitro por habérselo pitado. Si se hubiera incluido el cese de la concejala en el punto donde nos dice la delegación de gobierno, y que desconocíamos, imaginaros qué habríais dicho, porque esa moción de urgencia sale adelante porque se permite a esa concejala votar la urgencia; si antes de las mociones de urgencia se hubiera tomado razón del cese de la concejala, esa moción de urgencia no hubiera salido adelante porque la urgencia no habría salido adelante. O sea que nos estáis echando en cara que hemos cometido un error en el orden del día que os favorecía a vosotros, a vuestros intereses. Vosotros tenéis la posibilidad de incluir cosas en el orden del día, de proponer cosas para el orden del día. Podíais haber puesto ese punto y no ocultarlo como moción de urgencia, darnos un papelito a los portavoces como nos disteis que fue flagrante. Fue con premeditación y alevosía. Hubo gente aquí, que voto y ni siquiera tenía los papeles, ni siquiera tuvo el papel para leerlo. Tuvo que escucharlo como tú lo leías con tu entonación y la forma tuya de leer. Nosotros no evitamos a Dña. Ana Vanesa votar. Es más, la secretaria interventora, a la hora de elaborar el orden del día, nos dijo que siempre se ha hecho así y añadió que a la vista de cómo está la situación en el Ayuntamiento nos aconsejaba ponerlo en el ultimo lugar para no vulnerar ningún derecho de participación política; eso, es actuar de buena fe. Ahora dice la delegación de gobierno, que el orden del día estaba mal y que por ley eso tenía que haberse establecido en un punto anterior y que por lo tanto no tiene cabida esa moción de urgencia, y nosotros lo asumimos. No busquéis el error de mala fe en los que actuaron de buena fe. A lo mejor el error es que no lo quisisteis meter en el orden del día para ocultarlo. Ese es el error y os ha salido mal la jugada por segunda vez. Pero la Delegación no solo dice eso, a mayores dice que tampoco se aprecia que este justificada la urgencia de la moción, y que el contenido el acuerdo adoptado en el pleno del 15 de mayo de 2025 buscaba la supresión del régimen de dedicación exclusiva y la eliminación de la retribución anual de la alcaldesa, que sin embargo ya había sido acordada en la sesión del 20 de marzo. Es decir, estabais intentando anular el sueldo de la alcaldesa que ya estaba anulado, que ahora hoy se restituye, pero que no estaba restituido. Es decir, esa moción no está mal solo porque el orden del día esté mal redactado, que lo está, sino porque esté mal justificada la urgencia, y además intentabais hacer algo que ya estaba hecho y estabais abriendo un mismo procedimiento sobre otro que no estaba resuelto. Eso es lo que dice el informe de la Delegación de Gobierno. Por todo esto es increíble que intentáis echarnos en cara que hemos hecho mal el orden del día y después de que os ha beneficiado a vosotros. Igual de impresionante que nos echen en cara que hemos ejecutado mal el presupuesto de 2023 cuando el concejal de urbanismo y Hacienda era la persona que me dice que estaba mal.

D. Ildefonso Curto.- Por eso Luis estoy donde estoy y no estoy ahí con vosotros. Gracias Luis por contestar a lo que le he preguntado a la alcaldesa. Porque le he preguntado a la alcaldesa, no a ti.
No estoy de acuerdo en muchos de los puntos de tu intervención, sobre todo en lo referente al orden del día, porque no decimos nosotros que esté mal puesto el orden del día, lo dice la propia Delegación de Gobierno, no nosotros. Por haberlo hecho mal, estamos hoy debatiendo este punto aquí. La cuestión no se centra en si ha ido al final o ha ido al principio, si es verdad que siempre se ha puesto al final con el buen criterio que estás hablando, pero no somos nosotros quienes estamos diciendo que el orden del día está mal hecha, por lo que no empecéis a decir cosas que no son ni a echar culpas a quien no la tiene ni a equivocar a la opinión pública. Lo que tu has expuesto es tu opinión. Nada más tengo que decir.

Primer turno de palabra para Fidel Hernández portavoz del Grupo VOX: Yo te he estado escuchando muy atentamente y la verdad es que tienes un discurso impresionante. Me encanta porque hoy estás muy relajado, hoy estás relajadísimo y me encanta escucharte la verdad. Cuando presentó Vox la moción, ya puse de manifiesto que no sabía si saldría adelante o no; han sido dos intentos, como bien dices, no sé si habrá una tercera, veremos qué pasa. Voy a a leer mi intervención para que quede constancia: Se está utilizando tretas judiciales y administrativas para no llevar a cabo el deseo del pleno que ha votado dos veces y que queda claro la intención de la mayoría del pleno". No estoy de acuerdo con el dictamen y no voy a votar a favor. No entiendo por qué se tiene que volver a llevar cuando ya estaba hecho en tiempo y forma y sobre todo por un fallo claro en la convocatoria cometido

por parte de la alcaldesa y revisado por la secretaria. Otro motivo más de por qué te quitamos el sueldo. Me reservo las acciones legales oportunas por todo lo que está sucediendo en el tema de la anulación. Tanto la convocatoria y demás se está estudiando jurídicamente por los abogados de Vox que se reservan la posibilidad de plantear acciones legales contra todo lo que está sucediendo. No voy a entrar en polémica ni nada. Yo creo y he hablado con gente, que las mociones de urgencias se pueden hacer verbalmente sin entregar ninguna documentación, por lo que lo de no dar los papeles a los demás compañeros, que has dicho en tu intervención, no ha sido por nada, sino por entender que entregar la misma a los portavoces era mas que suficiente porque a mí realmente dar un juego más a cada uno no me cuesta nada.
Todo queda en manos de los asesores y abogado de Vox y posiblemente te vuelvo a repetir lo que te dije en su día, saldrá o no saldrá, ya lo veremos. me he encontrado con mucha gente que me ha manifestado que está en contra del sueldo de la alcaldesa. Te vuelvo a decirte lo que en su día te dije, de momento somos seis y vosotros solo sois cinco; estoy seguro que alguna treta habrá habido para llegar a este punto, que si la dedicación, que si la convocatoria, que si lo ponemos delante, que lo ponemos detrás, pero la cuestión es que estamos aquí debatiendo otro día más sobre el sueldo de la alcaldesa cuando creo que hay cosas más importantes que se deben de hacer, por eso lo vamos a dejar en manos de los jurídicos.

Primer turno de palabra para Dña. Laura Gómez, portavoz del PSOE: Desde el grupo socialista queremos manifestar con el máximo respeto a las instituciones y al marco legal vigente que el documento remitido por la subdelegación de gobierno, así como los artículos del Reglamento de organización y funcionamiento a los que hace referencia, en concreto los artículos 9, 82 y 91, ponen de manifiesto una serie de irregulares en el desarrollo del último pleno. El artículo 9 establece que el concejal, diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas. En este caso el punto 4 recoge, que es por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el pleno de la corporación.
El artículo 82 es claro al indicar que el orden del día de las sesiones será fijado por el alcalde o presidente asistido de la secretaria. Asimismo, podrá recabar la asistencia de los miembros de la Corporación de Gobierno y donde esta no exista, los tenientes de alcalde y consultar si lo estima oportuno a los portavoces de los grupos existentes en la corporación. En el orden del día solo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la de la comisión informativa que corresponda. El alcalde o presidente por razones de urgencia debidamente motivada podrá incluir en el orden del día a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva comisión informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo sobre estos asuntos sin que el pleno ratifique su inclusión en el orden del día. En el orden del día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre el punto de ruegos y preguntas.
Y el artículo 91 nos dice: "Las sesiones comenzarán preguntando al presidente si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiera distribuido en la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. En ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y solo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.Al reseñar, en cada acta, la lectura y aprobación de la anterior se consignarán las observaciones y rectificaciones practicadas. Todos los asuntos se debatirán y votarán por el orden en que estuviesen relacionados en el orden del día. No obstante lo dispuesto en el número anterior, alcalde o presidente puede alterar el orden de los temas o retirar algún asunto cuando su aprobación exigiera una mayoría especial y esta no pudiera obtenerse en el momento previsto. Inicialmente en el orden del día en las sesiones ordinarias concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompaña la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas".
En vista de estos preceptos y a la luz de los hechos acontecidos, entendemos que la moción de urgencia del grupo Vox no puede prosperar al haberse vulnerado el procedimiento legal que rige el funcionamiento de este pleno. Este error lamentablemente responde a una deficiente planificación del orden del día por parte de la señora alcaldesa. Desde nuestro grupo político no buscamos confrontación sino responsabilidad institucional. Por ello incitamos a la señora alcaldesa a que reconozca públicamente este error y asuma el compromiso de ejercer su labor con mayor rigor, respeto al procedimiento y responsabilidad hacia el cargo que ostenta.

Turno de palabra para el portavoz del PP, D. Luis Minguela: habla Fidel de tretas administrativas, lo has dicho varias veces. Es la subdelegación de gobierno quien requiere la anulación del acuerdo y advierte que en caso de no hacerlo en un plazo máximo de un mes, procederá en acción por vía contenciosa administrativa. Supongo que hablas de tretas de la subdelegación. No entiendo otra cosa.

Laura, habla de la convocatoria deficiente del pleno, podrá ser un error pero por lo menos podemos decir que actuamos de buena fe, porque hay buena fe cuando a tu contrincante le das la oportunidad de que vote todo sabiendo de que podríais traer lo que os diera la gana, como así fue. La secretaria lo tenía claro y nosotros también teníamos claro que preferíamos anteponer por encima del todo el respeto a la democracia y el respeto al voto y que conseguir sacar asuntos abusando de que os quedabais con un concejal menos. Eso es lo que ocurrió. Acepto que ha sido un error, lo sabemos porque nos lo dice la subdelegación de gobierno, pero es un error que hemos cometido muchas veces porque así se ha hecho siempre en este ayuntamiento. Ya está bien, hemos aprendido y nos viene bien aprender, pero en cualquier caso el error era a vuestro favor.

Dña. Laura Gómez.- yo lo único que estoy diciendo, porque entendemos que la moción de urgencia del grupo Vox no puede prosperar, es que la alcaldesa reconozca que ha sido suyo el erro y diga: "Lo siento, ha sido un error". Ya está.

D. Luis Minguela.- efectivamente ha sido un error, ya lo hemos dicho, pero no es lo mismo cometer un error de buena fe que un error de mala fe. No tiene nada que ver. Porque tú te puedes equivocar y si tú tienes dudas en cómo actuar, hay dos formas de actuar: de buena fe y de mala fe. Y al final tú te equivocas de buena fe , un erro del que nos hemos dado cuenta ahora porque nos lo ha dicho la Delegación de gobierno.
Y diréis: "¿Y por qué no nos lo ha dicho antes?", pues porque no se ha dado nunca el caso. Porque la última vez que sucedió con Raúl no se votó nada de urgencia. Con lo cual nunca hemos sabido esto.

Segundo turno de palabra para el concejal no adscrito D. Ildefonso Curto.- efectivamente el error ha sido suyo y así lo ratifica la subdelegación de gobierno por vulnerar lo que dice los artículos 82.1 y 91.4 del ROF que no voy a volver a leer porque ya lo ha hecho Laura. Para que los vecinos lo entiendan, la Delegación del Gobierno pide que se anule la moción de VOX porque la toma de razón de la dimisión de la concejala del PSOE, Ana Sánchez, tenía que ir antes del punto de las mociones de urgencia y de los ruegos y preguntas y no haberla puesto en el último punto del orden del día. Respecto a la buena fe de la que ha hablado Luis, es verdad que ha sido de buena fe porque siempre se ha hecho así y yo no lo dudo, porque como he dicho siempre se ha hecho así, pero lo que sí es verdad es que seguramente el concejal de Vox, de haber visto el orden del día en el sentido correcto, no hubiera traído dicha moción de urgencia ya que para aprobar la urgencia y después la moción necesitaba el voto de la concejala del PSOE, porque sin su voto no hubiera sido posible aprobar ni la urgencia ni la moción, por tanto no vamos a equivocar a la opinión pública; que lo habéis hecho buena fe, perfecto, pero que ha cometido un error, también y así lo está avalando la subdelegación de gobierno con los artículos; no estemos jugando aquí ahora con el discurso de lo hemos hecho por buena fe el poner el punto del cese de la concejala en el último punto del día para que pudiera votar todo, porque por desgracia la subdelegación de gobierno, a vuestra buena fe, está diciendo que no está bien hecha y lo está argumentando con artículos.
Alcaldesa.- pero, ¿no estás reconociendo tú ahora que siempre se ha hecho así?.
D. Ildefonso.- Sí, sí, pero que se haya hecho así otras veces no significa que esté bien; Victoria, esto es muy claro, no conocer la ley no te justifica, o sea, tú puedes ir a 125 por la autovía y que nunca te hallan pillado el radar, pero si te pilla te van a multar.
Que quede claro que la urgencia estaba bien planteada. La votación de la urgencia fue votada a favor y una vez que se obtuvo la mayoría, la moción pasa a formar parte del orden del día y la moción deja claro de cuál es el motivo de por qué usted no debía estar cobrando. Se equivoca mucho en el desempeño de sus funciones y esta equivocación en la elaboración del orden del dia nos ha llevado otra vez más a tener que debatir este tema en un pleno porque por lo visto no hay otros asuntos necesarios ni más importantes en el municipio. Por tanto, la responsabilidad es única y exclusivamente suya por no haber haber hecho bien su trabajo ya sea por buena fe o por mala.
Algo que me llama la atención es que siendo ya usted alcaldesa, en el pleno ordinario celebrado el día 10 de diciembre del 2019, en el último punto del orden del día se toma razón de la dimisión del concejal del grupo de ciudadanos, D. Raúl Sánchez. El orden del día de dicho pleno estaba elaborado igual que el orden del día del pleno de mayo y sin embargo la subdelegación de gobierno no dice que haya que declarar nulo el punto de ruegos y preguntas en el que intervino el concejal que ceso, porque se supone que en ese punto ya no podía intervenir ya que había renunciado su acta como concejal. Me llama la atención que esto haya pasado desapercibido para la subdelegación de gobierno.
otro error que he detectado es que en el informe jurídico donde informa declarar nulo el punto de la moción, en el pie de firma pone " en Castellanos y Moriscos a la fecha de la firma digital, la alcaldesa presidenta firmada Victoria Majón Barrera", es grato saber que usted hace ahora también hace informes jurídicos.
Pide la palabra la Secretaria, que le pregunta que si puede decir quien firma al margen del informe.
D. Ildefonso manifiesta que es la Sra Secretaria.
La secretaria le informa que es un error material sin importancia y que lo importante es quien firma el

informe porque es quien asume el contenido del mismo.
D. Ildefonso.- solo quiero dejar constancia y avisar no siendo que haya que corregirlo antes de que la subdelegación de gobierno por ese motivo pueda echar para atrás este punto y tengamos que volver a tratar la nulidad del acuerdo en el mes de septiembre.

El portavoz del PP toma la palabra para contestar a la intervención del concejal no adscrito.- Hablas de que la urgencia está bien planteada y me parece curioso porque la propia subdelegación de gobierno dice en su escrito, por un lado que hay un error en el orden del día y asumís que lo que dice la del subdelegación de gobierno es correcto y nos los echáis en cara como si fuera la única causa que avala la nulidad; pero sin embargo la subdelegación del gobierno también dice que la urgencia de la moción no fue debidamente justificada; es decir, que cuando me interesa lo que dice la subdelegación de gobierno, lo acepto y le echo en cara a la alcaldesa de que es un error suyo, pero cuando no me interesa lo que dice la subdelegación del gobierno porque el error depende de vosotros, eso no nos interesa.
Insistes en el hecho de "otra vez tratando esto", pero "otra vez tratando esto" porque lo traéis vosotros, que nosotros no traemos esto, que sois vosotros los que por segunda vez consecutiva venís aquí a retirar el sueldo a la Alcaldesa, que de hecho, habéis montado un procedimiento encima de otro, que es otro de los errores que dice la subdelegación que se aprecia en la moción de VOX. Y por ultimo en relación con lo expuesto sobre el cese del concejal de Cs D. Raúl, lo cual ya lo he dicho, no hubo ningún problema porque en el punto de ruegos y preguntas no se vota y además no se presento ninguna moción de urgencia, por eso la delegación del gobierno no entra a valorar la legalidad de nada, y es por eso es por lo que la subdelegación no advierte en su escrito nada sobre el hecho de que Ana Vanesa formulara ruegos y preguntas.

D. Ildefonso Curto.- la Delegación del Gobierno, te está diciendo que ese punto tiene que ir por encima de mociones, Luis. Si va por encima de mociones, después de mociones vienen ruegos y preguntas. O sea, te lo dice claro, clarinete, el punto de renuncia tiene que ir por encima de mociones y después de mociones tienes que finalizar el pleno con ruegos y preguntas. Si renuncia como concejala, no puede ir ni a mociones ni a ruegos ni preguntas. Eso está muy claro.

Segundo turno de palabra para el portavoz de VOX, D. Fidel Hernández.- llevamos tres meses hablando de la subdelegación del gobierno, de los informes que manda, de que hay errores, de que si los errores son de buena fe, pero la cuestión final y la que importa es la razón de porque se le quita el sueldo a la alcaldesa. Os agarráis a la subdelegación del gobierno para ver de qué manera u otra se anula esto. Yo llevo seis años aquí concejal y nunca habido visto nada de esto, nunca. Ahora resulta que como se le quita el sueldo, es la subdelegación del gobierno la que da o quita la razón. Lo hemos intentado que es lo importante, ya veremos si nos dan o nos quitan la razón; eso que dices de que hay 1.400.000 € de remanente y que Castellanos esta bien económicamente, pues hombre como el Ayuntamiento tiene mucho dinero, pues yo casi voy a proponer que los concejales que estamos aquí en vez de cobrar los 100 € cobremos 300. Como hay dinero pues no pasa nada. ¿Qué qué problema hay?.

La Alcaldesa.- Lo que no habéis propuesto es que nos los quiten. El pleno pasado se os llenaba la boca de decir que no queréis cobrar plenos. Aquí no había ninguna renuncia. Aquí no habéis metido ninguna renuncia. Aquí el señor Ildefonso Curto, la concejala que no voy a nombrar porque no está y tú también, se os llenaba la boca de decirlo; pero que casualidad que cada vez hay más concejales que cobran en las comisiones porque cada vez se van sumando más, a los no adscritos y eso también repercute a las arcas del Ayuntamiento.
D. Luis Minguela.- Todavía no habéis renunciado a nada ninguno; decir por qué queréis quitar el sueldo a la alcaldesa, es por venganza.

D. Fidel Hernández.- Eso es una opinión tuya. Pero como bien dice Luis, en las próximas elecciones lo hablaremos. No voy a discutir más porque estamos entrando en un tema del que no vamos a adelantar nada.

D. Ildefonso Curto.- ¿yo cuando he dicho que voy a renunciar a a las comisiones o a cobrar los pleno?, a ver si hablamos con propiedad, que ya llevamos unas pocas veces que se equivoca. Mire, le voy decir lo que usted me dijo a mí, “parece que tiene amnesia”, yo lo que dije que si ustedes plantean la retirada de las dietas, yo soy el primero que voto a favor. Eso fue lo que yo dije. Punto número uno. Punto número dos, usted ha sacado de su propia cosecha que nosotros hemos dicho que vamos a dejar de cobrar comisiones y lo acaba de decir usted, no lo he dicho yo; Le recuerdo que en mis inicios no cobraba ni el alcalde ni los concejales por las comisiones ni los plenos. Y por si quiere, le propongo que hoy mismo, en dación de cuentas, renunciamos todos hasta usted a su sueldo, porque creo que no estaría de mas con los errores que está cometiendo.
La Alcaldesa.- ¿Cómo qué errores?

D. Ildefonso.- Pues mire, en la pregunta que le hice al principio de mi intervención, ha tenido que hablar por usted Luis, o sea, que creo que tenía que ganarse el sueldo su compañero no usted.

D. Luis Minguela.- contesto yo porque soy el portavoz y porque lo llevo haciendo asi los últimos 14 años y porque voy a seguir contestando mientras sea portavoz del partido

No se producen más intervenciones.

La Alcaldesa somete a votación la propuesta de acuerdo incluida en el sexto punto del orden del día.

Votos a favor.- 5 (PP)
Votos en contra.- 1 (VOX)
Abstenciones.- 3 (PSOE (2) Y NO ADCRITOS)

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

SEPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS

La Alcaldesa pregunta a los presentes si han recibido copia de los Decretos de Alcaldía; se confirma por todos los presentes la recepción. La alcaldesa comunica que las preguntas sobre los Decretos que se formulen en el punto de ruegos y preguntas

1. RESOLUCIONES 2025-0221 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO JULIO 2025] (5TE5T5DQN9JMCK94XPGHF5SW9)
2. RESOLUCIONES 2025-0220 [DECRETO LICENCIA PERMISO PARENTAL ARANTZA SALAZAR] (6A3ZY9SXKARPP5DMDZGETNA5Z)
3. RESOLUCIONES 2025-0219 [DECRETO INCOACION LICITACION EXPLOTA INSTALACIONES DEPORTIVAS] (9QRM6CC2LRJJT9QX6X933SRNK)
4. RESOLUCIONES 2025-0218 [Decreto reconocimiento obligaciones JULIO 2025 (energía eléctrica y otros) -]] (74R2T3E4J9YPC756SXSQTYZLN)
5. RESOLUCIONES 2025-0217 [Decreto reconocimiento obligaciones JULIO 25 CONTRATO
6. MENOR (3) (1)] (4NSMNJ2627PEJXGCKL5XS3D7X)
7. RESOLUCIONES 2025-0216 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA MONTERO SAEZ ESPJ.2025_2026] (6RP6GTZEFPKX663CKXCXEJ72D)
8. RESOLUCIONES 2025-0215 [Decreto AUTORIZACION REALIZAR ACTUACION MUSICAL] (7ZFMAPQ9WH9M3L4LTYLDYT4J5)
9. RESOLUCIONES 2025-0214 [Decreto matrimonio civil 20250602_016395] (4YHWSXZJWXWEZXXLKFFHFWHWA)
10. RESOLUCIONES 2025-0213 [Decreto Concesión Subvención cheque bebe LEYRE RUEDA COLMENAR] (AN5HHXAJ439NRD9AP5NJS96F4)
11. RESOLUCIONES 2025-0212 [Decreto Concesión Subvención cheque bebe JUAN GARCIA MARTIHN] (7YY9GW4S5TMGCEKPCXKW523XE)
12. RESOLUCIONES 2025-0211 [Decreto subv. PUNTO CLAVE 2025]] (74XP5NWH2QEGTLHKHZCC4Q9WC)
13. RESOLUCIONES 2025-0210 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA] (9PSRZKWNNHGWPXJP9ADQTSKJ3)
14. RESOLUCIONES 2025-0209 [DECRETO RESOLUCION EXPEDIENTE PENALIDADES(1)] (7QWR2L9HK5ZL9KW2EN7RJGGNR)
15. RESOLUCIONES 2025-0208 [1.- Decreto de Alcaldía] (7WNLCFSY527PWR7W73W427CZD)
16. RESOLUCIONES 2025-0207 [Decreto OBRA MAYOR CONSTRUCCION ADECUACION NAVE INDUSTRIAL HELMANTICA DE CERRAJERIA SL] (4ARLHM2EACYJ54F6JN4KSAS47)
17. RESOLUCIONES 2025-0206 [Decreto inscripción pareja de hecho CRISTINA RAMOS Y JAIME DOMINGUEZdocx] (53F9HE96APKXYA2QY55H4QLSF)
18. RESOLUCIONES 2025-0205 [Decreto RENOVACION tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 28 CONSTANZA SANCHON]] (794FK3GQHEY22K3ZYAFXE2PGL)
19. RESOLUCIONES 2025-0204 [DECRETO DECLARACION URBANISTICA] (34TXYEAPLKLEN2QQ26JCCXNF6)
20. RESOLUCIONES 2025-0203 [Decreto ocupación vía publica PUESTO VENTA AJOS 22 junio 25] (6F569KDC5XJQP7HFGLCR6RGWD)
21. RESOLUCIONES 2025-0202 [DECRETO DECLARACION URBANISTICA PARA CUARTO DE HERRAMIENTAS] (AYKZQH5Y5CX2FKTWPEMEQNTPJ)

22. RESOLUCIONES 2025-0201 [DECRETO APROBACION CERTIF 1_FINAL OBRA REFORMA RED PLUVIALES CALLE RIA DE VIGO] (5LA79SRLPKMSPT5SHRTGKXWSG)
23. RESOLUCIONES 2025-0199 [Decreto licencia obra menor INSTALACION FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO]] (9KSQNQ3DARDCXJ7T725TYEACD)

24. RESOLUCIONES 2025-0200 [DECRETO APROBACION CERTIF N 4 REORDENACION PLAZA CASTELLANOS DE MORISCOS] (7S4M7F72FW99D49HKMLD3CNDD)
25. RESOLUCIONES 2025-0198 [Decreto OBRA MAYOR CENTRO SECCIONAMIENTO] (536L3C9YTF5NST4FC3SJXY3KY)
26. RESOLUCIONES 2025-0197 [DECRETO AGRAGACION DE PARCELAS] (5TRYS64DHFTGQE2WCYCXGFXQ9)
27. RESOLUCIONES 2025-0196 [Decreto ampliación plazo licencia urbanística] (5RTLF9CSRR2QPMXP5N6GY2FR5)
28. RESOLUCIONES 2025-0195 [DECRETO DECLARACION URBANISTICA] (AEWS6ZE3GT6MEZ4T6LE33YP7S)
29. RESOLUCIONES 2025-0192 [Decreto subv. cultura DIPUTACION 2025] (459PNRE6GKK7A7KFNL3LQ2YFH)
30. RESOLUCIONES 2025-0193 [Decreto OBRA MAYOR CENTRO TRANSFORMACION] (C262WR66Q6MCNNCRQJZN7P77Y)
31. RESOLUCIONES 2025-0194 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA TERRAZA
32. PISCINAS MUNICIPALES. sin interrupción trafico 25] (4XLGJET5LLRD5PEXQYDE9TT39)
33. RESOLUCIONES 2025-0191 [DECRETO DECLARACION URBANISTICA PARA instalación
34. aire acondicionado] (6R72QTDGXZ7ZFGZ7DCEMXFLSL)
35. RESOLUCIONES 2025-0190 [DECRETO AUTORIZACION PARADA INTELIGENTE TM CASTELLANOS DE MORISCOS] (7YZGP9NEW4X5RJZRZZEYZTYEP)
36. RESOLUCIONES 2025-0189 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA.] (C2D6H2SR4LJJL2CQSLAFH9NES)
37. RESOLUCIONES 2025-0188 [DECRETO ALCALDIA INCOACION EXPEDIENTE PENALIDADES] (RR9H5XWA9EGKWACGTRS3J4EPK)
38. RESOLUCIONES 2025-0187 [Decreto ADJUDICACION DEFINITIVA HUERTO Nº 1 y 16 URBANOS]] (9MP779A57MSHSZSZ27RM623AQ)
39. RESOLUCIONES 2025-0186 [Decreto reconocimiento obligaciones JUNIO 2025 (energía eléctrica y otros) -] (4NZ3YG4SZM22MPKC59QREZCJX)
40. RESOLUCIONES 2025-0185 [Decreto matrimonio civil 20250602_012625] (53KWTMKD5MR969CA5WQRMRDSK)
41. RESOLUCIONES 2025-0184 [Decreto reconocimiento obligaciones JUNIO 25 CONTRATO
42. MENOR (3) (1)] (7XHTK5R6CZHN9DHWXC3DHS4WJ)
43. RESOLUCIONES 2025-0183 [Decreto multas de tráfico (no respetar señal prohibido aparcar R308) 2025] (9ZDK2PR2QLJTTFMKHKMFLEP6E)
44. RESOLUCIONES 2025-0182 [Decreto Concesión Subvención cheque bebe SANTIAGO BAUTISTA GAMBA] (4KKH3LDXM94JSKP5TDMELKLES)
45. RESOLUCIONES 2025-0181 [Decreto AMPLIACION licencia OCUPACION VIA PUBLICA.
46. sin interrupción trafico]]] (FZYQCCH2KSENNYLCKX7K7LHSL)
47. RESOLUCIONES 2025-0180 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE]] (9K4NCMC2JK97RWDFWXRG7SK57)
48. RESOLUCIONES 2025-0179 [DECRETO SOLICITUD AYUDAS COLONIAS FELINAS 2025
49. (1)] (74GRG4RJQRT2YL2SP7E6WMMQ9)
50. RESOLUCIONES 2025-0178 [Decreto multas de tráfico (ocupación paso peatones)] (4D9FCQHDTHFDEGPXAGSW4LDLA)
51. RESOLUCIONES 2025-0177 [Decreto Concesión Subvención cheque bebe BRUNO FELIZ GALLEGO]] (59Z6RGXY6WYZNDF5256TCKTZS)
52. RESOLUCIONES 2025-0176 [Decreto CAMBIO TITULARIDAD LICENCIAOBRA MAYOR VIVIENDA UNIFAMILIAR C TORRENTE BALLESTER 6] (9XTPR9DW6F3C4FG579KASH4ZL)
53. RESOLUCIONES 2025-0175 [DECRETO ACTUALIZACION PROGRAMA MUNCIPAL CONTROL COLONIAS..] (5FYGZN26YXY2PY53Q9ZFNNCTH)
54. RESOLUCIONES 2025-0174 [Decretos AUTORIZACION PUESTO CHURRERIA para el 1 junio año 2025]]] (7Y3KD2Q229E4ME3MDJXEMWYT7)
55. RESOLUCIONES 2025-0173 [Decreto toma razón cambio titularidad ESTACION SERVICIO GASOLINERA]] (6WPGEPZLHQ96PGFAPYCN45XZN)
56. RESOLUCIONES 2025-0172 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE]] (4AXZCZC79TLMCQGH2XEALXC5A)
57. RESOLUCIONES 2025-0171 [DECRETO SOLICITUD PARTICIPACION CONCURSO

BIBLIOTECAS MARIA MOLINER] (33H6F7C6MXF9EHDYHTPAYLECJ)
58. RESOLUCIONES 2025-0170 [DECRETO subvención directa CLUB TRIATLON 2025] (66GH2EQXGGSGZTDHQDFGM656X)
59. RESOLUCIONES 2025-0169 [Decreto tarjeta estacionamiento movilidad reducida N 43 MARIA MARIN] (94JFNGGXDQQ37DQN76KQAQ7C7)
60. RESOLUCIONES 2025-0168 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA.] (5AJJCG57Q4AS7QQXSDFFM6723)
61. RESOLUCIONES 2025-0167 [Decreto AMPLIACION licencia OCUPACION VIA PUBLICA.
62. sin interrupción trafico]] (6JAXAP47JW7WWGQNTQ4NQSQM9)
63. RESOLUCIONES 2025-0166 [Decreto multas de trafico (aparcar encima de acera)] (6GDX4WDJY4FCW2E7F6GJCLC3A)
64. RESOLUCIONES 2025-0165 [Decreto DEVOLUCION AVAL MARTIN HOLGADO SL PAVIMENTACION CAMINO NORTE] (4RLZH6WAL9DRFDK3XHG43CLFQ)
65. RESOLUCIONES 2025-0164 [Decreto DEVOLUCION AVAL MARTIN HOLGADO SL PAVIMENTACION CAMINO SUR] (9RAL5SSD9XND7NX3YTR4Q3ENC)
66. RESOLUCIONES 2025-0163 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA] (AAZWNZ2C9ECXXTWN6P66SC6KT)
67. RESOLUCIONES 2025-0162 [Decreto licencia OCUPACION VIA PUBLICA. sin interrupción trafico (2]] (4LRPG9CEJYH65ECYM2WYGLKWX)
68. RESOLUCIONES 2025-0161 [Decreto AMPLIACION licencia OCUPACION VIA PUBLICA.
69. sin interrupción trafico corrección errores]] (9WK477DFPRZDZ9RD5N29AGCFT)
70. RESOLUCIONES 2025-0159 [Decreto AMPLIACION licencia OCUPACION VIA PUBLICA.
71. sin interrupción trafico] (L7MGK5J7R4M4MQR4M5YYSQEFS)
72. RESOLUCIONES 2025-0160 [1.- Decreto de Alcaldía] (963XAL94APRDKLDFDKZEMXGNQ)
73. RESOLUCIONES 2025-0157 [DECRETO SOLICITUD PUNTOS LIMPIOS MOVILES]] (3T29DHQZAS9XX9QJD9X2A4QZM)
74. RESOLUCIONES 2025-0158 [DECRETO DECLARACION RESPONSABLE OBRA] (7G65C7NQE7GLN2WYCZS39NKQP)
75. RESOLUCIONES 2025-0155 [Decreto reconocimiento obligaciones MAYO 2025 CONTRATO MENOR] (3SWSEC4R54A5J5ALD74JSF9ZN)
76. RESOLUCIONES 2025-0156 [Decreto reconocimiento obligaciones MAYO 2025 (energía eléctrica y otros) -] (AC5RG2RLWF9WPKW5YFEFZFSNX)
77. RESOLUCIONES 2025-0154 [Decreto inscripción pareja de hecho INMACULADA SANCHEZ Y ROBERTO BLAZQUEZ] (73DPCWNL77LL44JCC5SK9WFD7)
78. RESOLUCIONES 2025-0152 [DECRETO TOMA RAZON CORRAL DOMESTICO GALLINAS CONSUMO PROPIO suelo industrial]] (72D2FRRJ5GAQ5HE56ATHKW2LK)
79. RESOLUCIONES 2025-0153 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE]] (7FTCLXAC35XQZXZ3YJJDN25W3)
80. RESOLUCIONES 2025-0150 [Decreto licencia obra menor REFORMA PISCINA] (52T6DA5DTTFTF3LPAQZT2PNRW)
81. RESOLUCIONES 2025-0149 [Decreto DEVOLUCION AVAL CONSTRUCCIONES MARTOBAR SL]] (LPKZPQG2P52HZ9AKG7LCECW7G)
82. RESOLUCIONES 2025-0151 [Decreto licencia obra menor CONSTRUCCION PISCINA] (A4C3Z7RGYST3TL4EH6XT4CZCK)
83. RESOLUCIONES 2025-0148 [Decreto DEVOLUCION AVAL CONSTRUCCIONES MARTOBAR SL]] (5EGPKRXEL97X7RNRR7K3X9G4F)
84. RESOLUCIONES 2025-0147 [Decreto inscripción pareja de hecho MARIO CALDERON Y ESTIBALIZ MATEOS] (3J4ZLYQZRHXW36C3QSL5AM2PG)
85. RESOLUCIONES 2025-0146 [Decreto matrimonio civil 2025022_024595] (5A2ZSN7C2ZSMNJ7DM49CSLF62)
86. RESOLUCIONES 2025-0144 [Decreto matrimonio civil 20250403/011188] (6XZ5JWE3PW4PAM4LRGGE7Z3GK)
87. RESOLUCIONES 2025-0145 [Decreto matrimonio civil 20250408/023500] (5JYHDTRM3KYTF7NWNEXC9M64S)
88. RESOLUCIONES 2025-0143 [Decreto subvención DEPENDE DE TI 2026/2027] (624AHAA92AW5DXMZZWRYMGW5J)
89. RESOLUCIONES 2025-0142 [Decreto DECLARACION RESPONSABLE]] (5YL5YQEHEYXSHP9GK5DGEJ4DH)
90. RESOLUCIONES 2025-0141 [DECRETO aceptación subvención ELEX 20254] (6Z4DD5K7J55Y9KEXTWGXQMZ5W)
91. RESOLUCIONES 2025-0139 [1.- Decreto de Alcaldía] (6EE4AZAFTF7AYQZS7DSEXLA3Y)
92. RESOLUCIONES 2025-0140 [1.- Decreto de Alcaldía] (ANAYTZFZTD25XFS6ARD6DJ3TP)

93. RESOLUCIONES 2025-0138 [Decreto Concesión Subvención cheque bebe (ISMAEL LABED DETELINOVA)] (9RNW2QZY7MRHA9XXGKXHT3C7X)
94. RESOLUCIONES 2025-0137 [Decreto aprobación Plan de Seguridad y Salud] (C39RW56KL6KH7LASMKCSJDEKN)
95. RESOLUCIONES 2025-0136 [Decreto CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO MAYO
96. 2025] (9QCRZPWAFCDAHFJXR7SY9CGTA)
97. RESOLUCIONES 2025-0135 [DECRETO APROBACION CERTIF N 3 REORDENACION PLAZA CASTELLANOS DE MORISCOS] (6WTYAYC4CGP9M9SJSWHJZ6N9G)
98. RESOLUCIONES 2025-0134 [Decreto multas de trafico (LINEA AMARILLA)] (4GQXCHGKAGPDJJW6LZK9YPK5D)
99. RESOLUCIONES 2025-0133 [Decreto matrimonio civil 1239_2024] (74X3PETRYXFF2CPLRRHFRNN9L)
100. RESOLUCIONES 2025-0132 [Decreto delegación competencias expediente 208_2025]] (AT9TE72WSL7GEDXMX5TPNP2QW)
101. RESOLUCIONES 2025-0131 [Decreto delegación competencias expediente 282_2025] (AT9RHAJRTCN62WQTDMGPZ4SGS)

Otras cuestiones:
1.- se ha condicionado el patio del colegio estos días atrás. Se empezará en agosto la nueva rampa por la calle Las Escuelas para dar solución al problema que hay a la hora de la entrada y salida en el colegio.

2.- La Ronda Norte, que es la continuación de la Ronda San Isidro, finalmente quedará aplazada. No hemos conseguido la cesión de todos los terrenos, por eso no podemos continuar. Quiero agradecer a todos los propietarios que sí aportaron el acuerdo para su continuación. Ha sido una pena, porque dependemos de estas calles para logran acondicionar otras.

3.- Como Castellanos necesita una entrada y una salida en condiciones debido a todo el tráfico que soporta Juan Curto y las Rondas de las Afueras, nos hemos reunido con los propietarios de la Ronda Sur que irá desde la Nacional hasta la calle de Las Escuelas. En la Nacional llevará una rotonda que daría una buena entrada a la urbanización Mahía y una entrada al municipio por detrás de la Calle Poniente hasta la Calle Las Escuelas, que es donde está trazada la Ronda Sur.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

MOCIONES DE URGENCIA
La Alcaldesa pregunta al amparo del artículo 91 del ROF, si se quiere presentar alguna moción de urgencia.
No se presenta ninguna moción de urgencia.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

OCTAVO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES POLÍTICAS/INSTITUCIONALES.

RUEGOS Y PREGUNTAS CONCEJAL NO ADSCRITO D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

RUEGOS:
1.- Cambiar el tablero de la canasta del polideportivo en el parque.
2.- Poner una o dos farolas más en el camino del Ares al polígono.
3.- Delimitar el Camino Velasco (intersección Calle Norte a Alameda) debido al aparcamiento que impide el paso de maquinaria pesada.
4.- Mantenimiento de las rutas BTT, ya que los hitos están en mal estado.

PREGUNTAS:

PREGUNTA: ¿se ha mandado el escrito a Fomento para preguntar porque no se han limpiado los arbustos de uno de los márgenes de los caminos que van paralelos a la autovía?

RESPUESTA: Se mandó el escrito el 13 de junio de 2025 y no han contestado.

PREGUNTA: Tampoco se han arreglado los baches que se solicitó en el último pleno.
RESPUESTA: Se lo comenté el otro día a Teo, se lo recordare.

PREGUNTA: Al final la empresa constructora de la obra de la plaza ha incurrido en penalizaciones. ¿Qué importe tiene impuesto al día?.
RESPUESTA: Unos 104 € al día más o menos.

PREGUNTA: ¿ ha contestado Diputación sobre el puente de la carretera que une Castellanos de Moriscos con Moriscos y se ha enviado escrito a ADIF?.
RESPUESTA: A Diputación se envió el 23 de marzo de 2025, pero aún no tenemos contestación. A ADIF no.

PREGUNTA: En estas fechas todavía hay parcelas en el casco urbano y en las urbanizaciones como por ejemplo en la Almunia que todavía sin desbrozar con los riesgos que esto supone para las viviendas colindantes. ¿Se les ha mandado requerimiento para que las limpien?
RESPUESTA: Sí, se ha mandado requerimientos a los propietarios. Hay cuatro o cinco propietarios que no contestan. Se manda requerimiento concediendo 15 días y transcurridos se manda otro en el que se indica que si no lo hacen por sus medios, se ejecutara con los medios del Ayuntamiento y se le pasarían los costes. De momento se ha mandado el requerimiento, estamos esperando contestación.

RUEGO/PREGUNTA:
Señora alcaldesa, compañeras y compañeros concejales del Pleno, vecinos y vecinas de Castellanos de Moriscos:
Me dirijo a ustedes hoy con un propósito claro y necesario: proponer la modificación de nuestra actual ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua para incorporar una tarifa especial destinada a aquellos casos en los que los usuarios sufran fugas o averías en sus instalaciones.
Adaptar buenas prácticas sobre tarifas especiales por fugas de agua en nuestra localidad supone una excelente oportunidad para modernizar la gestión del servicio y fortalecer la confianza de la ciudadanía.

La realidad que enfrentamos
En relación con este asunto, se han detectado casos en los que, debido a averías o fugas no perceptibles de manera inmediata por los usuarios, se han producido consumos anómalos que han derivado en facturaciones extraordinarias, sin posibilidad de regularización o ajuste económico.

Que dicha situación afecta especialmente a consumidores domésticos y titulares de pequeños negocios, quienes no tienen capacidad técnica para detectar con celeridad dichas incidencias, generando situaciones de vulnerabilidad económica.

Tal es el caso de una familia de cuatro miembros, entre ellos dos niñas menores de edad, residente en la Urbanización Lares. Debido a una fuga en una tubería de su parcela, acaban de recibir un recibo de agua de 9326,56€. Importe correspondiente al primer semestre de 2025.

La definitiva lectura del contador, efectuada por un empleado municipal, ha arrojado un consumo de 7.506.000 litros.

El importe medio por el consumo de agua de esta familia, en los últimos diez recibos, es de 90€ el semestre correspondientes a un consumo de 16.000 litros. En los 14 años que llevan empadronados en nuestro municipio, nunca han llegado a rebasar el primer tramo establecido en la ordenanza municipal de aguas y fijado en un consumo de hasta 30 m³ y ahora se les van a tarificar 7.506 m³.

Estamos hablando de una diferencia que supera en 456 veces su consumo medio. Además, todo ello esta constatado con el informe pericial de la compañía de seguros en el que indica que la fuga estaba oculta y se ha requerido de la utilización de una técnica denominada "gas traza" para poder detectarla.

Sra. Alcaldesa, estos vecinos han estado en su despacho en dos ocasiones, días 30 de mayo y 6 de junio, por lo que usted conoce perfectamente, y en primera persona, el caso del que le hablo.
Su respuesta fue, en ambas ocasiones, que se les quitaría la tasa de alcantarillado, pero del resto del importe que reclamaran a REGTSA.

Pretende usted echar "balones fuera" en su responsabilidad de gobernar por y para los vecinos de este municipio hacia un órgano recaudador de la Diputación de Salamanca.

Usted sabe que REGTSA va a ejecutar, hasta llegar a las últimas consecuencias, la orden que desde este Ayuntamiento se le indique, pudiendo llegar a embargar los bienes presentes y futuros de nuestros vecinos.

Las fugas de agua, muchas veces indetectables a simple vista, pueden suponer un perjuicio económico considerable para los afectados. No hablamos sólo de gasto, sino también de un profundo sentimiento de impotencia ante una situación sobrevenida e involuntaria.
¿Debemos cargarles con la totalidad del coste de un consumo anómalo que, en muchos casos, descubren cuando ya es demasiado tarde?
La respuesta es que NO y ello de acuerdo con numerosos pronunciamientos del Defensor del Pueblo y Sentencias Judiciales que están fallando a favor de los particulares.

Nuestra propuesta

Para ofrecer una solución ante estas situaciones, planteamos incluir una disposición específica en la actual ordenanza que establezca una tarifa reducida en aquellos casos de consumo excesivo derivado de fugas o averías que hayan sido detectadas, reparadas y debidamente acreditadas. Esta modificación incluiría:

- *Un procedimiento claro de solicitud por parte del usuario afectado.*
- *La exigencia de presentar un parte de reparación o informe pericial emitido por personal técnico autorizado.*
- *La aplicación de una "tarifa especial de fugas". Dicha tarifa se basaría en la aplicación del importe mínimo establecido en la actual ordenanza municipal de aguas para todo el excedente demostrado de consumo por una fuga o avería. Ello supone tarificar a 5 milésimos de euro (0,005€) cada litro de agua que exceda del consumo medio de los últimos cuatro recibos del usuario que se vea afectado por una fuga de agua en sus instalaciones.*

(ESTE PRECIO SALE DEL PRIMER TRAMO DE LA TARIFA -HASTA 30M³-. SE PAGA 14,95€ / 30.000 LITROS = 0,0005 €/litro).

En el caso de la familia que vengo mencionando, su recibo pasaría de 9.326,56€ a un importe aproximado de 3.753€ -7.506.000 litros x 0,0005 €/litro-.

Además, su aplicación tendría un efecto retroactivo de cuatro años desde su entrada en vigor, de acuerdo con el mismo plazo de prescripción establecido en el art. 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en relación con el derecho a obtener las devoluciones de ingresos indebidos, permitiendo así la revisión y regularización de los recibos en ese período.

ASÍ TENDRÁN DERECHO A ACOGERSE A ESTA TARIFA ESPECIAL DE FUGAS TODOS LOS VECINOS QUE SE HAYAN VISTO EN UNA SITUACIÓN SIMILAR DURANTE ESE TIEMPO.

Asimismo, es necesaria la suspensión del pago del recibo que afecta a esta familia hasta que se le calcule el nuevo recibo conforme a la modificación que aquí planteamos.

Si este Ayuntamiento presenta ante el REGTSA el recibo por el importe actual, su ejecución les produciría perjuicios económicos de difícil o imposible reparación, aunque se efectúe, posteriormente, la modificación de la actual ordenanza para incluir esta tarifa especial de fugas.

Propongo, a este respecto, que se les emita un recibo por el consumo medio de los últimos dos años, para el recibo de agua del primer semestre de 2025, y se le incluya el sobrecoste por la aplicación de la tarifa especial de fugas en el recibo del segundo semestre de 2025.

Lectura de los contadores

El art. 13 párrafo 17 de nuestra actual ordenanza contempla la lectura de los contadores semestralmente, en los meses de junio y diciembre.

Es evidente que una Administración Local del s. XXI no puede tener procedimientos del s. XX.
Leer los contadores de agua solo cada seis meses puede generar varios inconvenientes, tanto para los usuarios como para el propio Ayuntamiento:

1. *Detección tardía de fugas*
    - *Una fuga pequeña y constante puede pasar desapercibida durante meses.*

- *Cuando finalmente se detecta, el usuario podría haber pagado por cientos, o incluso miles de litros no utilizados.*

2. *Retrasos en detectar anomalías*
   - *Cambios bruscos en el consumo por manipulación o mal funcionamiento del contador podrían tardar medio año en salir a la luz.*
   - *Un periodo largo entre lecturas facilita posibles manipulaciones.*

3. *Menor conciencia del consumo*
   - *Sin lecturas frecuentes, el usuario pierde la oportunidad de ajustar hábitos y ahorrar agua.*
   -

En resumen: hacer lecturas semestrales puede parecer más cómodo o económico, pero los riesgos para el bolsillo del contribuyente y para el medio ambiente son reales.

Por ello, aquí planteo dos alternativas:

1. *La lectura de contadores cada dos meses. En este caso, el cobro puede seguir siendo semestral.*
2. *La instalación de contadores inteligentes a través de equipos capaces de registrar el consumo por franjas horarias y alertar de posibles anomalías. Su instalación, además de enviar datos periódicos sin intervención manual, permitiría controlar tanto el consumo como el uso de un bien escaso como es el agua.*

Un paso hacia una administración más justa y empática

Esta propuesta no supone un privilegio, sino un acto de justicia social. Y, sobre todo, supone alinear nuestra gestión municipal con los valores de solidaridad y responsabilidad que deben caracterizarnos como representantes públicos.

Además, con esta medida también promovemos una gestión más sostenible del agua, incentivando a los usuarios a revisar periódicamente sus instalaciones y a actuar con celeridad ante posibles incidencias.

Les invito a respaldar esta modificación. No sólo estaremos protegiendo el bolsillo de nuestros vecinos, sino que estaremos construyendo un municipio más humano, más comprometido y más consciente.

Por todo lo anterior, se ruega que se tengan por presentadas estas peticiones y se adopten las medidas oportunas para su incorporación a la normativa vigente.

Muchas gracias.

Se abre un debate entre los presentes:

Alcaldesa.- es verdad que estuve reunida con ellos, en dos ocasiones como bien has dicho y se les explico que en los casos como el suyo, sin excepción, lo único que puede hacer el ayuntamiento es no cobrar el alcantarillado. No obstante lo que acabas de proponer hay que valorarlo.

Luis Minguela.- De todas formas, es un debate complicado porque la empatía hacia los vecinos es importante, la empatía a las personas que conoces es importante y entonces es un debate complicado, digno de trabajarlo, digno de estudiarlo, pero complicado porque la cuestión aquí es que ellos paguen esos 9.000 € o que lo paguemos entre todos, porque el agua que viene de Salamanca, se paga sí o sí. Entonces es un debate complicado, moralmente complicado, éticamente complicado. En cualquier caso, dirigiéndome a todos nuestros vecinos, hay que decir que hace falta que el Ayuntamiento vaya a ver el contador cada dos meses, porque mi contador es mi contador, por lo que somos nosotros los que debemos mirar nuestro contador si queremos todos los días. Insisto, es un debate difícil de tratar y creo que hay que estudiarlo

Ildefonso Curto.- yo no digo que los vecinos que han tenido la fuga que se les ponga a cero el recibo, pero si a unos precios asequibles porque la finalidad del último tramo es evitar los excesos de consumo, en los que creo no encaja una fuga indetectable y ello porque no estamos libres ninguno de los que estamos aquí sentados de que nos ocurra.

Respecto de los contadores, esto se solucionaría con los contadores inteligentes, tal vez el Ayuntamiento, podría dar una subvención para cambiar contadores, o no sé cómo podría hacerse.

Luis Minguela.- por todo esto digo que es un debate que requiere cierto estudio, cierta tranquilidad,

sentarse, hablar y que a lo mejor de aquí pueda salir una modificación de esa tasa, siempre y cuando se justifique adecuadamente que es una fuga indetectable.
Repito que me parece un debate profundo, no fácil, no rápido, sino un debate, un estudio puesto que estas cosas pasan.
Estoy pensando que se podría cobrar por ese exceso de agua en caso de fugas el precio del agua que viene de Salamanca para que el Ayuntamiento no tenga ninguna pérdida. ¿Cómo sabes cuándo se ha producido la fuga? a lo mejor con los contadores inteligentes se podría detectar al instante, pero si no es asi, no podemos saber si se ha producido en un mes y medio, en un mes, en seis, en cuatro, en tres, incluso leyendo cada dos meses tampoco podríamos detectar a tiempo la fuga.

Fidel Hernández: estoy de acuerdo con lo expuesto por Fonsi; Yo me he juntado con ellos, he estado una o dos tardes con ellos hablando del problema y venían muy asustados sobre la tarifa y demás. Yo me asusté más. Me parecía una cosa ilógica. Nos enseñaron toda la documentación; me comentaron que vinieron a verte y te doy un consejo con los 39 años que llevo de en la administración, cuando una persona, sea en ellos o sea el que sea, viene con un problema tan grave, lo más importante de todo es calmar, e intentar solucionar el problema; la segunda vez que te reuniste con ellos ya tenías la articulación encima de la mesa pero al final no hiciste nada, el recibo se lo ha mandado REGTSA y según comentas que no sé, me lo tendrás que explicar, de los 11.681 quitas el alcantarillado 2.300 €. 2.300 €. ¿Qué capacidad tienes tú de quitar 2.300 € a la factura total?. Respecto a la intervención de Luis sobre que este tema requiere un debate sosegado, me he quedado con un toque importante; si el Ayuntamiento de Castellanos tiene un remanente de 1.400.000 €, no creo que el Ayuntamiento tenga tanto problema por quitar la deuda. Yo creo que no. Hay informes jurídicos, hay jurisprudencia que avalan tomar una solución, pero, ¿Qué va a suceder?, Pues no lo sé, desde luego los vecinos tendrán que defender su derechos.
Técnicamente lo que ha dicho Fonsi me parece extraordinario. Lo que dice Luis también, pero los problemas se resuelven ahora, no se resuelven dentro de 6 meses. Porque si REGTSA ahora coge y les embarga la cuenta, una solución dentro de 6 meses ya no vale para nada. El problema es ahora no dentro de 6 meses ni de cuatro.
Yo creo Luis que el Ayuntamiento tiene capacidad suficiente para atajar este problema ahora, y luego ya debatiríamos lo que tú quieras y haremos la tarifa que tú quieras y contadores inteligentes y lo que queráis, pero la familia cuando viene aquí viene por un problema grave, gravísimo. Y la solución tiene que ser ahora no dentro de ni 6 meses ni de un año de 8 meses, tiene que ser ahora. Yo no sé cuál es la solución técnica, pero lo que sí sé, es que REGTSA te pasa el recibo y si no tienes dinero en la cuenta te embarga. Eso hasta ahí llego, más no tengo más capacidad, pero desde luego si me pasa a mí, yo estaría acojonado.

Luis Minguela: Por eso digo que, partimos de una de un debate difícil. Hablamos de empatía, de ponernos en lugar de una familia que se ve en una situación muy complicada. Insisto que la decisión es algo que tenemos que traer entre todos y que llegar a un consenso y añadir una cláusula, una disposición o como se llame, algo que tenemos que hacer y que nos vamos a poner de acuerdo sí, pero que es un debate que hay que tratar, un procedimiento que seguir pero no se puede decir "que no lo pague" porque no funcionan así las cosas en la administración. Que si hay que buscar la solución la buscamos, que si hay que hacer carácter retroactivo y es legal se hace, que si se puede ayudar se ayuda, pero dentro de la legalidad; yo creo que en la cabeza de cualquiera puede caber que si se demuestra una fuga como es el caso, pues que el excedente litros consumidos se pague por ejemplo a coste del precio de agua de Salamanca para que el Ayuntamiento no tenga perdidas.

Fidel Hernández: Llevamos ya dos meses desde que tenemos conocimiento el problema y si no se traes esto aquí no se hace nada; el recibo de REGTSA ya se ha emitido. Lo que quiero decir con todo esto, lo que también está diciendo Fonsi, es que tenéis que poneros a trabajar para solucionar el problema.

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO POLITICO VOX

PREGUNTA.- ¿cuándo empieza a funcionar el punto de recarga eléctrica?
RESPUESTA.- Están esperando a la autorización de industria.

PREGUNTA.- Me consta que está arreglado pero voy a hacer igualmente la intervención. Hay dos tapas de alcantarillado en el camino de Cabrerizos con la Ronda de las Afueras que hace ruido cuando circulan los coches que suben y bajan a las piscinas.
RESPUESTA.- Como bien dices ya está arreglado, lo mejor es llamar al operario. Cuando vienen a hacer el tratamiento de desratización y tiene que levantar la tapa, la goma se cae y no la colocan. Avisaremos a la empresa.

PREGUNTA.- ¿Qué va a pasar con Zona de aparcamiento de la gasolinera?, yo me paso por ahí de vez en cuando y veo que se ha convertido en una zona de aparcamientos con problemas de insalubridad, que además hay camiones que están allí aparcados con los motores encendidos provocando problemas de ruidos y olores. Me da la impresión que el solar es privado, por lo que el que tiene que limpiar el solar es el dueño. Mi pregunta es ¿cómo vais a solucionar el tema? Me consta que desde el Ayuntamiento, que os habéis reunido con los afectados, les habéis prometido o les habéis comentado que vais a exigir al propietario que valle la zona.
RESPUESTA.- Sí, ya se ha hablado con el propietario y en principio va a vallar. El problema que al estar al lado de la Nacional hay que pedir autorización a Carreteras.

PREGUNTA.- el punto estrella, o sea, el que más me gusta: la inseguridad en el pueblo. En las últimas semanas ha habido asalto a tres chalets de la zona de las piscinas, entrada en dos pisos en la calle San Esteban y por último tiroteo con arma a la báscula de los agricultores que ha ocasionado aproximadamente unos daños que ascienden a unos 2.000 euros. La pregunta que te hago ¿Se ha mandado a la subdelegación del gobierno alguna propuesta, requerimiento para que la Guardia Civil meta más patrullas en el pueblo?
RESPUESTA.- Cuando se ha necesitado su intervención, como por ejemplo en la Calle del Colegio, se le ha solicitado su presencia y han acudido.

Fidel.- Me parece correcto lo del tema del colegio, pero hay que mojarse algo más. No solamente hay que quedarse en el colegio hay que hacer algo más. Si el pueblo se está convirtiendo en un asalto a chalets, en dos pisos y alguien utiliza una pistola por ese camino y se dedica a pegar cuatro, quiere decir que en este pueblo ya empieza a haber armas, escopetas, etc. Por tanto no creo que sea mucho pedir que hables con la subdelegación del gobierno y que pidas más frecuencia de las patrullas o que vengan más patrullas,

Alcaldesa.- Es verdad que los casos que me dices, sobre todo los asaltos a los chalets, no llegó ni a 24 horas y ya sabían que personas habían sido. Es importante que la gente denuncie este tipo de comportamientos. No obstante se solicitara más presencia de la Guardia Civil.

RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO POLITICO PSOE

PREGUNTA.- Resolución 52 pone que se solicita la inclusión del proyecto de animación a la lectura de la biblioteca en el concurso de proyectos de animación a la lectura de María Molinez. ¿En qué consiste eso?.
RESPUESTA.- Es una subvención que se ha pedido.

PREGUNTA.- Resolución 65 que habla de puntos móviles, ¿De qué se trata?.
RESPUESTA.- También es una subvención para que nos den los puntos móviles de reciclaje.

PREGUNTA.- La fra. 614, que pone Robin Ribbons máquina registro. ¿Qué es?.
RESPUESTA.- Las pegatinas blancas de registro de entrada.

PREGUNTA.- La fra de correos de portes de devolución de Amazon de 22 €; ¿de qué es?
RESPUESTA.- Se pidió una torre de frío para cultura que tuvimos que devolver y ese es el coste de la devolución.
Laura Gómez.- no entiendo porque la devolución no se hace a través de un punto de recogida, que hay uno en Monterrubio de Armuña; igual que el operario se traslada hasta correos para hacer la devolución por un coste de 22€ se puede acercar a Monterrubio que la devolución es gratuita.

PREGUNTA.- la Ronda San Isidro ha quedado paralizada por lo que hemos leído en prensa. Entonces ¿qué va a pasar ahora con esos dos proyectos que se financiaron con dinero público para la ronda y que no se van a ejecutar?.
RESPUESTA.- Ahí están. Si algún día sale para adelante, ya tienen el proyecto redactado.

PREGUNTA.- tras la experiencia con la Ronda Norte, ¿se ha previsto en el caso de la Ronda Sur el iniciar el proceso de diálogo y acuerdo con los propietarios antes de encargar el proyecto para que como ha ocurrido ahora no acabe el proyecto finalmente sin usar?.
RESPUESTA.- La semana pasada tuvimos la reunión con los propietarios afectados, para que antes de hacer este dossier sepamos si ellos estaban de acuerdo en continuar se continúa. Solo con que uno dijese que no, no se continúa. De momento eso no ha sido así, han dicho que sí.

PREGUNTA.- hemos leído en la prensa que avanza la tramitación para ejecutar la renovación de la calle Juan Curto.
RESPUESTA.- No, eso no es verdad; no hay nada, la chica que lo puso en la presa no lo debió entender bien.

PREGUNTA.- según la misma noticia, se anuncia que se va a sacar a licitación la construcción del edificio multiusos en la calle Cantarrana y nuestra pregunta es ¿en qué momento se ha licitado el proyecto?.
RESPUESTA.- Nuevamente la noticia se confunde; se va a sacar a licitar la redacción del proyecto, para lo que van destinados los 70000€ del Presupuesto.

PREGUNTA.- ¿hay fecha para la finalización de la plaza?.
RESPUESTA.- Pues espero antes de las fiestas terminen.

PREGUNTA.- ¿qué subvenciones y ayudas hay para fomentar el empleo local y la apertura de negocios en el casco urbano?.
RESPUESTA.- No, no hay ninguna. De momento no. Eso es algo que venía en nuestro programa y que tendremos que hacer. En la noticia también lo pone, pero lo debe de haber sacado del programa.

PREGUNTA.- la señal que hay en el Colegio para que no pase los coches de dos menos diez a dos y diez, pone de de septiembre a junio, pero en septiembre y en junio salen a la una por lo que la gente esos dos meses pasan con el coche porque esta permitido. ¿Se puede modificar?.
RESPUESTA.- Ya se ha modificado, se ha puesto el número uno, pasando a indicar de 12 y 50 y a las 13 y 50.

RUEGO.- Queremos trasladar un ruego que no viene solo de nuestro grupo sino de muchos vecinos y vecinas del municipio. Se pide encarecidamente que este Ayuntamiento conteste en tiempo y forma a los escritos que se presentan a través del registro de entrada. No estamos hablando de una cuestión menor sino de una obligación básica de transparencia, respeto institucional y atención a la ciudadanía, los vecinos merecen respuestas claras y dentro de los plazos establecidos como corresponde a una administración pública ser irresponsable. No se contesta a los vecinos y me voy a poner yo de ejemplo; Yo he pedido el cambio de este pleno y no se me ha contestado.
Alcaldesa.- La contestación a su escrito la he firmado al igual que al escrito presentado por la Concejala Belén Vacas; La secretaria comprueba in situ el estado del escrito de contestación remitido y se le informa que el escrito al que hace referencia salió del registro el día 4 de julio pero no has accedido a su contenido y consta como rechazada.

[La reproducción fiel y rigurosa de este punto del pleno puede realizarse a través de la grabación disponible en la página web del Ayuntamiento. http://castellanosdemoriscos.es/organiza/Videos-de-plenos-celebrados/]

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, de todo lo cual DOY fe.